



AYUNTAMIENTO DE ESCÚZAR

Resolución:

En la memoria de inversiones que acompaña al presupuesto municipal para el presente ejercicio se encuentra incluida la adquisición de una escultura monumental del Cristo del Rescate, patrón de esta localidad, construida en bronce y chapa forjada y soldada de dos metros de altura, con motivo del bicentenario de la construcción de la Ermita, que será instalada en el paseo de la iglesia que ha sido recientemente remodelado, consignándose para ello la cantidad de 54.450 euros, siendo necesario proceder a su contratación.

A la vista de lo que antecede, visto el informe emitido por la secretaria-interventora de esta Corporación y, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la adjudicación del servicio de ejecución, transporte e instalación de una obra escultórica del Cristo del Rescate de esta localidad según se recoge en el pliego de prescripciones técnicas.

SEGUNDO. Aprobar el gasto por importe de 54.450 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 333-68900 de Presupuesto de Gastos de esta Corporación para el presente ejercicio.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de prescripciones técnicas.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación y la documentación integrante del expediente, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, don Antonio Arrabal Saldaña, en Escúzar a 11 de Septiembre de 2024.

El Alcalde,

Código Seguro De Verificación	A8ktfqFF6ClyCpe3BNHDog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Arrabal Saldaña	Firmado	11/09/2024 09:06:35
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

